

## **MANANTIALES AGROPECUARIA S.A.**

### MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “ MANANTIALES AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL Expte N° 2462/2016 CUIJ 21-05193181-2, que se tramitan antes el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Nominación de Santa Fe se hace saber: Que por acta de Asamblea de fecha 07 de diciembre de 2016, se resolvió en forma unánime la ratificación de la modificación del Objeto Social llevada a cabo por nota en Inspección General de Personas Jurídicas, surgida del Acta de Asamblea de fecha 10/11/2016, como así también aclaración del plazo de duración de la Sociedad, quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE (99) años contados a partir de la fecha de inscripción originaria como Sociedad de Responsabilidad Limitada, previa a su transformación en Sociedad Anónima, ocurrida el día 29 de abril de mil novecientos noventa y dos en el Registro Público de Comercio. -

ARTÍCULO 3º: Tiene por objeto social realizar las siguientes actividades: 1) Acopio y Consignación de granos y/o semillas, en instalaciones propias y/o de terceros. 2) Compra y Venta por cuenta propia y/o de terceros, fraccionamiento, importación y exportación de granos y/o semillas, agroquímicos, fertilizantes, maquinarias y herramientas y todo tipo de insumos destinados a la actividad agropecuaria. 3) Producción de todo tipo de granos y/o semillas y la prestación de servicios agropecuarios. 4) Operaciones inmobiliarias por cuenta propia y para uso propio, pudiendo comprar, vender, explotar, administrar, dar o recibir en arrendamiento, aparcería y/o alquiler de inmuebles urbanos o rurales; 5) Operaciones financieras, con excepción de aquellas que requieran el concurso público de capitales, conforme lo normado en el Art. 299 inc. 4º de la ley 19550. “La Sociedad” tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer con plenitud todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por estos estatutos sociales. -

- Registro Público de Comercio, Santa Fe, 22. De diciembre de 2016. Fdo Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.-

\$ 76,50 312138 Dic. 26

---

## **ALFA TEAM S.R.L.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez o cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por acto de socios de fecha 06/09/2016, se designó al Sr. Daniel Antonio Testa, D.N.I. N° 10.027.328, con domicilio real en calle Córdoba N° 3030, 7° P. de Rosario, Santo Fe, como nuevo responsable de lo Sucursal Rosario de Alfa Team S.R.L, inscripto en Contratos al Tomo 156; Folio 17247, N° 1353, de fecha 21/09/2005.

\$ 45 310871 Dic. 26

---

## **CASA EDEL S.R.L.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “CASA EDEL S.R.L. s/Designación de Socio Gerente”, Expte. N° 2.306, Legajo 6718, Año 2.016 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de noviembre del año 2.016 se reúnen por un lado los señores Oscar Rodolfo Jobson, argentino, comerciante, nacido el 14 de Noviembre de 1.950, D.N.I. N° 8.378.779, C.U.I.T. N° 20-08378779-2, con domicilio en calle Alvear N° 2.943 de la ciudad de Santa Fe y las Sras. María de los Milagros Jobson Rontome, D.N.I. No 29.349.995, C.U.I.T. N° 27-29349995-6, con domicilio real en calle Necochea N° 3240, Departamento D de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y María Paula Jobson Rontome, D.N.I. 29.349.996, C.U.I.T. N° 27-29349996-4, con domicilio real en Sargento Cabral Nro. 1.331 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos integrantes del 100% del capital de la firma CASA EDEL S.R.L., CUIT Nro. 30-71035534-3, Inscripta bajo N° 1166 al Folio 181 del Libro 16 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe - Legajo N° 6.718 - en fecha 06/11/2.007 y modificaciones vigentes y convienen: Designar al Sr. Oscar Rodolfo Jobson, C.U.I.T. N°

20-08378779-2 como Socio Gerente establecido en el artículo 6 del contrato social original de la firma Casa Edel S.R.L. señalándose, asimismo, que tal como lo establece el artículo 15 del contrato social, su designación es por dos ejercicios comerciales, prorrogables automáticamente por igual término. Previa lectura y ratificación y, a los fines de su fiel y estricto cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. - Santa Fe, 5 de diciembre de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 65 310643 Dic. 26

---

## **IPROCBA S.R.L.**

### **CONTRATO**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Paa. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los Sres. José Luis Bazán, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Luciana Paola Bello, domiciliado realmente en calle Alberdi N° 5567 de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), titular del DNI 29.048.407 y Lautaro Suárez, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en calle Urquiza N° 2861, Piso 2, Depto "A" de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), titular del D.N.I. N° 33.931.808, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación IPROCBA S.R.L.

Fecha Instrumento de Constitución: 12 de mayo de 2016.

Domicilio Social: Urquiza 2861, Piso 2º Dpto. A, de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación y comercialización de bienes de capital, especialmente para la industria alimenticia.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en Ochenta (80) cuotas de pesos Mil Quinientos (\$ 1.500) cada una y que otorgan un derecho a voto por cada cuota.

Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, Representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma Individual e Indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Se ha designado como gerente al Sr. Ernesto Ramón Suárez, D.N.I. 10.715.209, quien actuará en tal carácter en forma exclusiva.

Representación Legal: La representación legal estará a cargo del Gerente Sr. Ernesto Ramón Suárez, D.N.I. N° 10.715.209.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año. - Santa Fe, 6 de diciembre de 2016. - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 75 31015 Dic. 26

---

## **ATUEL CEREALES S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ATUEL CEREALES S.A. s/Directorio"- Expte. N° 4781 - Año 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

En la Asamblea General Unánime de fecha 31/10/2016, realizada en la sede social de la sociedad sito en calle Tucumán 1463 9 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se procede al nombramiento del nuevo directorio quien actuará desde el 31/10/2016 por tres ejercicios, quedando designados como directores: Presidente:

Sr. Zarco, Mauro Fabián, DNI 24.322.013, CUIT 20-24322013-1, nacido el 31/08/1974, domiciliado en Av. Fuerza Aérea N° 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario; Vicepresidente: Sr.

Gustavo Carlos Chybik, DNI 16072232, CUIT 20-16072232-1, nacido el 11/10/1962, domiciliado en Centenario 516 de la ciudad de Acebal, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario; Director Suplente: Sra. Carolina Beatriz Mondino, DNI 32.718.234, CUIT 27-32718234-5, nacida el 12/10/1986, domiciliada en Ituzaingo 1441 2A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina, de profesión Contadora Pública. Domicilios especiales: En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 256 de la Ley General de Sociedades, los directores designados fijan como domicilios especiales la sede social de la sociedad.

§ 75 310994 Dic. 26

---

**DON LEANDRO S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte 2419 año 2016 Don Alejandro s/ Constitución de sociedad, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: Integrantes: Ana Marta Bertolino, apellido materno Ribba, CUIT 27-04100277-3, Libreta Cívica N° 4.100.277, argentina, viuda, nacida el 16/08/1941, productora agropecuaria, domiciliada en Bv. América N° 1308 de la ciudad de El Trébol, Santa Fe; Mariana Fenoglio, CUIT N° 27-21976065-0, documento nacional de identidad N° 21.976.065, apellido materno Bertolino, argentina, casada en primeras nupcias con Sibona Gustavo Jorge, documento nacional de identidad N° 21.651.462, nacida el 10/07/1971, productora agropecuaria, con domicilio en Bv. América n° 1308, El Trébol, Santa Fe; Francisca Sibona, CUIL N° 27-39754890-8, documento nacional de identidad N° 39.754.890, argentina, soltera, nacida el 18/07/1996, apellido materno Fenoglio, estudiante, con domicilio en Bv. América n° 1308, El Trébol, Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 25 de noviembre de 2016.

Denominación: DON LEANDRO S.R.L.

Domicilio: Avda. América N° 1308, El Trébol, Pcia. de Sta. Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la actividad Agropecuaria mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tambos, semilleros, frutícolas, avícolas, forestales, producción, acopio, almacenamiento, distribución y comercialización de cereales, oleaginosas, frutas, especies hortícolas y maderas, incluyendo el tratamiento o industrialización primaria de los productos derivados de dichas actividades; cuidado, conservación, crianza y engorde de ganado de todo tipo y raza, explotación de invernadas, producción de animales para cría y consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y comercialización, importación y exportación de toda clase de productos agropecuarios de producción propia o de terceros. Las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser realizadas, por cuenta propia, de terceros o en participaciones, en la República Argentina o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: Su duración es noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de Pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en Treinta mil (30.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una.

Gerencia: La administración, representación fegaw uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio, quien actuará de manera indefinida. Se designa gerente a Mariana Fenoglio, CUIT. N° 27-21976065-0, D.N.I. 21.976.065.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo.

Santa Fe, 12 de diciembre de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 108 311302 Dic. 26

---

**ASFALTOS TRINIDAD S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos "ASFALTOS TRINIDAD S.A. s/Designación de Autoridades", CUIJ 21-05193075-1, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que el Directorio de "Asfaltos Trinidad S.A." ha quedado integrado conforme la Asamblea General Ordinaria del 11/08/2016 por el señor Jorge Callos Yanantuoni, DNI 10.242.717 como dilector titular y presidente, y el señor Jorge Luis Perfetti, DNI 26.072.747 mantiene su cargo de director suplente conforme el art. 257 de la Ley 19.550. Los períodos duran dos ejercicios económicos. Los directores aceptan el cargo y fijan domicilio especial Jorge Carlos Yanantuoni en calle Mitre 3757 y Jorge Luis Perfetti en Francia 3500 P. 6, de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 5 de Diciembre de 2016. - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 311138 Dic. 26

---

### **ECO PET S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados ECO PET SA s/Designación de Autoridades, Expte. 2115, Folio , Año 2016, de trámite por ante el Registro de Comercio se hace saber:

Por asamblea general ordinaria del 10/12/2015, se decide por unanimidad la renovación de autoridades por un nuevo período estatutario, quedando como director titular y único miembros del órgano de Administración y Representación de la Sociedad el Sr. Hernán Eduardo Ingaramo, DNI 11061822; con domicilio Alte. Brown 6700 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe) y como Director Suplente Abel Rubén Olivera, DNI 6304196; con domicilio en Santa Fe y Calchines de la ciudad de Santa Rosa (Santa Fe).

Santa Fe, 11 de noviembre de 2016. Dr.Freyre, Secretario.

§ 45 310957 Dic. 26

---

### **MRG EQUIPAMIENTOS S.R.L.**

#### AUMENTO DE CAPITAL

Primero: Se resuelve el Aumento de capital social. Los socios deciden aumentar el capital que es de \$ 12.000 pesos doce mil a la suma de pesos un millón ciento treinta y dos mil (\$ 1.132.000) o sea aumentarlo en la suma de pesos un millón trescientos veinte mil (\$ 1.320.000) dividido en 1.320.000 cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada cuota. Dicho aumento es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Georgina Renata Scattolini, \$ 660.000 (pesos seiscientos sesenta mil), representativos de 660.0000 cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada cuota y Natacha Paula Scattolini, \$ 660.000 (pesos seiscientos sesenta mil) representativos de 660.000 cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada cuota, y que integran capitalizando el saldo de la cuenta "resultados no asignados", el cual consta en los estados contables del balance general al 31 de diciembre de 2015, y el resto del saldo Georgina Renata Scattolini, \$ 100.000 (pesos cien mil), representativos de 100.000 cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada cuota y Natacha Paula Scattolini, \$ 100.000 (pesos cien mil), representativos de 100.000 cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada cuota y que integran capitalizando el saldo de la cuenta "Aportes no capitalizados a cuenta de futuros aumentos", el cual consta en los estados contables del balance general al 31 de diciembre de 2015 dictaminados profesionalmente por el CPN Mauricio Raúl Rodríguez, en el rubro "resultados no asignados y aportes no capitalizados a cuenta de futuros aumentos", cuyo saldo en moneda constante de esa fecha, excede el valor total de las cuotas suscriptas por los socios.

Segundo: En razón de las modificaciones planteadas la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

"Quinta: Capital social. El capital se fija en la suma de pesos un millón trescientos treinta y dos mil (\$ 1.332.000) dividido en 1.332.000 cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada cuota, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Georgina Renata Scattolini \$ 666.000 (pesos seiscientos sesenta y seis-mil) equivalentes a 666.000 cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) caeta cuota, y Natacha Paula Scattolini, pesos seiscientos sesenta y seis mil) equivalente a 666.000 cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada cuota.

§ 85 310385 Dic. 26

---

## **A-Z INTEGRADOS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Socios: Rubén Ramón Barbieri, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de marzo de 1955, productor de seguros matrícula N° 47437, de estado civil casado en segundas nupcias con Ignacia Adelina García, con domicilio en calle Mendoza 398 - Piso 3°- Dpto. A. de la ciudad de Rosario. Prov. de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 11.449.316. CUIT 20-1 11449316-4, Julio Iztegui, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de abril de 1957, productor de seguros matrícula N° 10639 de estado civil casado con María Angélica Spinelli, con domicilio en 9 de Julio 1525 de la ciudad de Pérez, Prov. de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 12.804.489. CUIT 20-12804489-3. Sergio Ricardo Crescente, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de abril de 1963, productor de seguros matrícula N° 28925. estado civil casado con Ana María Soledad Bellido García, con domicilio en calle Dr. Juan Valentín Gómez 2073, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 16.076.434, CUIT 20-16076434-2 y Aldo Esteban Víctorio Domínguez, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de junio de 1964, productor de seguro, matrícula N° 41073, de estado civil soltero, con domicilio en calle General Juan Lavalle 1943, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 16.728.512. CUIT 20-16728512-1.

Fecha del contrato: 18 de noviembre de 2016.

Denominación: "A-Z INTEGRADOS" S.R.L.

Domicilio: Urquiza 2845. Rosario, Prov. Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto ser agencia de representación de seguros como también actuar como organización de seguros.

Duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil mil), dividido en 1.600 cuotas de \$ 100, cada una integrándolo los socios en efectivo en un 25% a la constitución v el saldo dentro de los 24 meses de la fecha.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los 4 (cuatro) socios actuando en forma conjunta cualesquiera dos de ellos.

Fiscalización: Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 83 310381 Dic. 26

---

## **ECLLOUD SOLUTIONS S.R.L**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Cesión de cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas del 12/07/2016, el socio Gaspar Mac, de nacionalidad argentina, nacido el 05/06/1986, de profesión ingeniero en sistemas, casado en primeras nupcias con Angela Shanahan, con domicilio en la calle Tucumán 2319 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 32.364.238, cede y transfiere onerosamente 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas sociales que posee en Ecloud Solutions SRL, que a su valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una, totalizan un capital de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000). Cede el 5% (cinco por ciento) de sus cuotas, es decir 600 (seiscientos) cuotas, de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, al socio Matías Boselli, de nacionalidad argentina, nacido el 18/05/1988, de profesión ingeniero en sistemas, casado en primeras nupcias con María Carolina Lufft, con domicilio en la calle Donado N° 1131 bis de la ciudad de Rosario, con DNI N° 33.734.593; y el 15% (quince por ciento) restante, es decir 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, al señor Mariano Botti, de nacionalidad argentina, nacido el 11/06/1989, de profesión ingeniero en sistemas, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Bv. Oroño 319, piso 6; Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, con DNI N° 34.492.365; modificándose en consecuencia la redacción de la cláusula quinta del contrato: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: "El señor Gaspar Mac, suscribe 7.200 (siete mil doscientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil) e integra la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 48.000 (pesos cuarenta y

ocho mil) también en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha de la presente inscripción.

El señor Matías Boselli, suscribe 3.000 (tres mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) e integra la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil) en este acto en dinero en efectivo y el saldo e \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) también en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha de la presente inscripción.

El señor Mariano Botti, suscribe 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 18.000 (pesos veintiocho mil ochocientos) e integra la suma de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos) en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos) también en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha de la presente inscripción.”

\$ 120 310400 Dic. 26

---

### **LOGIP S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de Noviembre de 2016, la Sra. Piccolo Sabrina Noel, argentina, nacida el 17 de mayo de 1986, D.N.I. 32.130.183, C.U.I.T. 27-32130183-0, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle General López 642 de la ciudad de Serodino, cedió gratuitamente y transfirió sin reserva 3.000 (tres mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que posee, a favor del socio ingresante Berardi Hernán Martín, argentino, nacido el 20 de agosto de 1976, D.N.I. 25.276.763, C.U.I.T. 20 20-25276763-1, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Zárate 669 de la ciudad de Serodino.

La sociedad LOGIP S.R.L., con domicilio legal en calle General López 545 de la ciudad de Serodino, Pcia. de Santa Fe, se constituyó por contrato en fecha 17/11/2011, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección Contratos, al Tomo 162, Folio 36272, N° 2354, en fecha 27 de Diciembre de 2011.

\$ 45 310418 Dic. 26

---

### **SNACKING S.R.L.**

#### **CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, entre Gabriel Horacio Echenique, argentino, nacido el 12 de abril de 1972, D.N.I. N° 22.603.841, CUIT N° 20-22603841-9, con domicilio en calle Jolly Medrano N° 1822 de la localidad de Pérez, estado civil casado en primeas nupcias con María Carolina Pauluzzi, DNI 23.281.428, de profesión Licenciado en Comercialización; Guillermo Claudio Contristano, argentino, nacido el 01 de febrero de 1967, D.N.I. N° 18.420.503, CUIT N° 20-184420503-4, con domicilio en calle Joaquín V. González N° 1165 de la ciudad de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con Paula Sandra Zamora, DNI 21.962.129, de profesión empleado, todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el siguiente contrato social y supletoriamente por la de la Ley 19.550:

1) Razón Social: SNACKING S.R.L.

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Joaquín V. González N° 1165 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior al desarrollo de las siguientes actividades: compra, venta, distribución, comercialización, exportación e importación, fraccionamiento y envase de: materias primas, productos y subproductos, destinados a la alimentación, en todas sus etapas de producción y procesamiento, abarcando pero sin limitarlo a bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, enlatados, congelados, refrigerados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, artículos de limpieza, de almacén, snacks y todo tipo de productos relacionados.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Gabriel Horacio Echenique, Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas sociales de Pesos \$ 10 (Diez) cada una, que ascienden

a la suma de Pesos Ciento Veinticinco y Cinco Mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y e! Sr. Guillermo Claudio Contristano, Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas sociales de Pesos \$ 10 (Diez) cada una, que ascienden a la suma de Pesos Ciento Veinticinco y Cinco Mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.

5) Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Gabriel Horacio Echenique, D.N.I. N° 22.603.841 y Guillermo Claudio Contristano, D.N.I. N° 18.420.503, quienes actuarán de forma indistinta. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 144 310424 Dic. 26

---

## **AVIAGRO SAN JUSTO S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "AVIAGRO SAN JUSTO S.R.L." N° 3555/2016, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello para hacer saber que:

1) Los socios acuerdan realizar cambio de domicilio legal de "Aviagro San Justo" S.R.L., para constituirlo en Las Rosas, provincia de Santa Fe. Asimismo, se fija la sede social en la calle Avellaneda N° 1198, de Las Rosas, Santa Fe.

2) Nueva composición: Roberto Antonio Tocalli, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la mencionada sociedad "AVIAGRO SAN JUSTO" S.R.L., que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social de la sociedad, es decir, equivalentes a \$ 4.000, en favor Dana Lucía Tocalli. De acuerdo a lo dispuesto precedentemente, Gonzalo Jonatán Tocalli, queda con 400 cuotas sociales de \$ 10 cada una, equivalentes a \$ 4.000 de capital social; Dana Lucia Tocalli, queda con 400 cuotas sociales de \$ 10 cada una, equivalentes a \$ 4.000 de capital social.

3) Reforma contractual de la cláusula cuarta. "Cláusula Cuarta: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, por terceros, en forma individual o asociada, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Transporte Aéreo: a) El servicio no regular de transporte aéreo de personas nacional y/o internacional, carga y/o correo postal. b) El servicio de trabajo aéreo de todas sus formas, en particular la de agroaéreos tales como rociado, espolvoreo, siembra, aplicación de fertilizantes, combate de la erosión, defoliación, protección contra las heladas, persecución de animales dañinos. 2) Fotografía: aerofotogrametría, prospección, magnetometría, detección, medición, sentillametría, filmación, relevamientos topográficos, oblicua. 3) Propaganda: sonora, arrastre de cartel y/o manga, pintado de aeronaves, arrojo de volantes, luminosos, radial, con humo. 4) Inspección y Vigilancia: Combate contra incendios de campos y busques, control de líneas de comunicaciones, niveles de agua, sistema de riego, búsqueda y salvamento. 5) Defensa y Protección: de la fauna, sanidad animal, arreo de ganado, control de alambrado, etc.

Asimismo, toda y cualquier otra actividad que se realice mediante el empleo de una aeronave, sin tener como fin principal el traslado de personas y cosas, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente.

6) Ejercicio de la actividad Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, compraventa y consignación de cualquier tipo de hacienda, como asimismo la actividad de comisionista y toda aquella actividad afín. 7) Ejercicio de la Actividad Inmobiliaria: mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles propios, rurales, urbanos e incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. 8) Explotación Hotelera: en establecimientos propios y/o de terceros y en cualquiera de sus formas. 9) Importación Exportación: y compraventa en el mercado nacional e internacional de materias primas, mercaderías y materiales para uso industrial. Compraventa en el país o extranjero de aeronaves, repuestos y accesorios relacionados con la actividad. Instalación de hangares, aeródromos, aeropuertos, talleres de reparación para la atención de sus propias máquinas y de terceros. 10) Comprar, Explotar y Vender: establecimientos industriales o administrativos, dedicándose a la industria forestal como agropecuaria, alimenticia maderera o metalúrgica, textil o automotriz, realizando toda operación necesaria para el desarrollo de esta actividad dentro o fuera del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatutos".

4) Designación de gerente, atento a que el Sr. Roberto Antonio Tocalli decide desvincularse de la sociedad vendiendo la totalidad

de sus cuotas sociales, los nuevos socios acuerdan en designar como socio gerente a Gonzalo Jonatán Tocalli, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumpliendo las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social.

§ 135 310438 Dic. 26

---

**SALANDRA S.A.**

**REFORMA DE ESTATUTO**

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2016, con quorum y mayoría suficientes representadas por el 100% del capital social, se procedió a la elección de directores por terminación de sus mandatos eligiéndose como directores titulares a:

Presidente: Eduardo Carlos Aurelio Boccardo, D.N.I. N° 6.023.443. Vicepresidente: Luis Ariel Onguino, D.N.I. N° 14.811.852. Director: Carla Boccardo, D.N.I. N° 21.929.055. Director suplente: Paola Boccardo, D.N.I. N° 21.929.064.

Duración: 3 ejercicios.

Representación legal: Presidente.

Aceptación de cargos: sí, según Acta N° 98 de fecha 31/10/2016

Vigencia cargos: 3 ejercicios

§ 45 310447 Dic. 26

---

**FLEXIGLASS S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que por Resolución de Asamblea de fecha 22/09/2016- se ha modificado el contrato social de FLEXIGLASS S.R.L.: I) Cesión de cuotas sociales: Fecha de la cesión: 22/09/2016. Cedente: José Mario Dito (hijo) (DNI 10.067.041). Cesionario: Antonio Alberto Yurro (DNI 10.778.975). Objeto de la cesión: 7800 cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- cada una, que representan \$ 78.000 de capital social. Precio de la cesión: \$ 102.000. II) Prórroga de duración de la sociedad: 20 años, venciendo en consecuencia el 28 de Diciembre de 2031. III) Aumento de Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de valor nominal de \$ 10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) José Mario Dito (hijo) suscribe 5850 cuotas sociales de \$ 10 cada una; b) Julián Mario Dito suscribe 3226 cuotas de \$ 10 cada una; c) María José Dito suscribe 3224 cuotas de \$ 10 cada una; d) Alicia Norma Mocciano suscribe 2.100 cuotas de \$ 10 cada una; y e) Antonio Alberto Yurro suscribe 15.600 cuotas de \$ 10 cada una. IV) Traslado de la Sede Social: Calle Maipú n° 1542, Piso 1° de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. V) Designación de Gerente: Se designa Gerente al señor Esteban Impallari (DNI 13.795.386).

§ 60 310426 Dic. 26

---

**HARDMETAL S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de

Rosario, se hace saber por un día que se ha resuelto la Reconducción y Aumento de Capital de "HARDMETAL S.R.L.": 1) Socios: Sandra Elisabet Kreiff, (DNI 21.510.487) y Emilio Juan Pisano (hijo) (DNI 24.148.305). 2) Fecha del instrumento de reconducción: 22 de Agosto de 2016. 3) Denominación: HARDMETAL S.R.L. 4) Domicilio: Rosario, Pcia. de Santa Fe. Por acuerdo de socios se fija en calle España N° 57 Piso 8 Departamento A de Rosario. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor de herramientas de corte y especiales e instrumental de medición.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 185.000 dividido en 18.500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. 8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de dos o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta. Por acuerdo de socios se designa gerente a la Sra. Sandra Elisabet Kreiff y al Sr. Emilio Juan Pisano (hijo), quienes aceptan el cargo. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 69 310421 Dic. 26

---